

DECRETO Nº 26248

Concepción del Uruguay, 29 de enero de 2020.-

Visto:

La Nota N° C-68, Libro 70, ingresada en fecha 10 de Enero de 2020, la cuál se origina ante la solicitud formulada por el Coordinador de Servicios Sanitarios Ing. Fernando Lescano, y;

Considerando:

Que, el Ing. Lescano eleva a consideración del Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, los Pliegos y Legajo Técnico, para la "Adquisición de 250 toneladas de Sulfato de Aluminio", cuyo presupuesto asciende a un monto de pesos dieciocho millones setecientos mil con 00/100 (\$18.700.000,00), encontrándose encaminadas las gestiones para dicha compra.

Que, según lo señala el Ing. Lescano, a la fecha quedan por entregar 75 toneladas de Sulfato de la Licitación Pública vigente -Licitación Pública Nº 39/2019, tramitada por Expediente Administrativo Nº 1.054.085- lo que sumado a lo disponible en depósito alcanza para la provisión de diez (10) semanas, pudiendo variar de acuerdo a las características físico químicas del aqua cruda.

Que, obran adjuntos desde fojas 03 hasta fojas 13 inclusive, Pliego de Bases de Licitación, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, los cuáles se encuentran debidamente conformados por el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Arrechea.

Que, el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, verifica, autoriza el gasto y remite a la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos para su control y emisión de la Resolución autorizante, ante lo cual, el Dr. Sebastián Arrechea, en razón de haberse cumplido con los recaudos impuestos por las normas vigentes, remite la actuación para su prosecución.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY DE CRETA:

Página 1 de 2



- Art. 1º: Autorícese a iniciar los procedimientos administrativos pertinentes, tendientes a efectuar un llamado a Licitación Pública para la "Adquisición de 250 toneladas de Sulfato de Aluminio", en un todo de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases de Licitación y demás documentación obrante en Nota Nº C-68, Libro 70, remitida por el Coordinador de Servicios Sanitarios Ing. Fernando Lescano.
- Art. 2°: Establécese un Presupuesto Oficial de pesos dieciocho millones setecientos mil con 00/100 (\$18.700.000,00).
- Art. 3°: Impútese el gasto que represente lo antes dispuesto a la Cuenta N° 21103050424.
- Art. 4º: Dispónese que la Coordinación de Políticas Públicas y Control Presupuestario tendrá a su cargo la autorización del gasto y la cumplimentación por parte del Departamento Suministros de la tramitación del llamado a Licitación Pública.
- Art. 5°: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario.
- Art. 6°: Registrese, comuniquese, publiquese y, cumplido, archivese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Fernando René Picart
Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y
Control Presupuestario